OBSERVATORIO de la **ACTUALIDAD ENERGÉTICA INDUSTRIAL**

FISFE

FEBRERO 2022

ENERGÍA ELÉCTRICA

ACTUALIDAD
DE MERCADO

01

Tarifas Energía Eléctrica EPE SF

El mes de febrero resulta ser un mes de cambios en las tarifas destinadas a usuarios finales de EPE SF, una vez desarrolladas las respectivas audiencias públicas y aprobadas las medidas propuestas mediante la Resolución N°80/2022 del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat de la Provincia de Santa Fe y la modificación del Precio Estacional de la Energía PEE establecido por la RESOL-2022-40-APN-SE#MEC para usuarios con potencias mayores o iguales a 300 kW y aprobados por la Resolución EPE N°59/2022.

En tal aspecto, se observa un incremento de aproximadamente un 34,4% en los denominados "Cargos Fijos por Potencia" (Cargo Comercial, Cargo por Capacidad de Suministro en Horas Punta y en Horas Fuera de Punta) mientras que los "Cargos Variables de Energía (Cargo por Energía Pico, Resto y Valle) presentan variaciones del orden del 13,1%, 18% y 23,3% respectivamente.

La presente adecuación traería consigo un incremento estimado del orden del 22% en la facturación final del usuario (dependiendo del factor de uso de la unidad y tarifa aplicada).

Adicionalmente, se espera un nuevo aumento en el mes de abril en los Cargos Fijos de un 15,2% según lo indicado en la Audiencia Pública (resta por publicarse el cuadro tarifario correspondiente), que ampliaría el aumento en la facturación final en un 5% (incremento acumulado estimado enero – abril 2022 del orden del 27%).

Paralelamente, la EPE SF no ha sido la única distribuidora que ha efectuado una adecuación de sus Cuadros Tarifarios, sino que hay otros casos a nivel nacional que han hecho lo mismo, como lo son EDENOR, EDESUR y ENERSA.

En tal caso, resulta interesante realizar una comparación entre los precios medios que resultan de efectuar la homologación de las tarifas de EPE SF en las distribuidoras mencionadas, considerando un usuario tipo en niveles de BT y MT (con demanda superior a 300 kW).

TARIFA	POTENCIA CONTRATADA [kW]	FACTOR DE UTILIZACIÓN	TARIFA MEDIA CON IMPUESTOS [$/MWh]			
			EPESF	EDENOR	EDERSUR	ENERSA
2B2	0,41	0,20	21.895	15.298	13.791	20.170
2M12	1,55	0,40	14.273	10.755	10.412	12.490
2M32	1,55	0,40	14.119	10.755	10.412	12.490

TARIFA	POTENCIA CONTRATADA [kW]	COMPARACIÓN TARIFAS MEDIAS [%]		
		EPESF VS EDENOR	EPESF VS EDESUR	EPESF VS ENERSA
2B2	0,41	43%	59%	9%
2M12	1,55	33%	37%	14%
2M32	1,55	31%	36%	13%

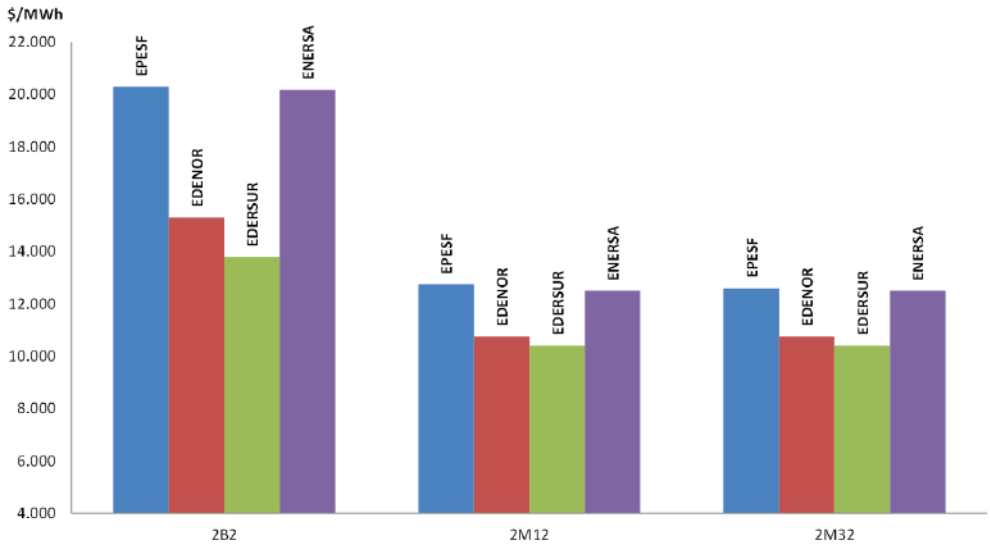

Puede observarse que la EPE SF se encuentra un escalón por encima que las empresas distribuidoras del AMBA y CABA y mantiene una menor diferencia con la empresa distribuidora de la provincia de Entre Ríos.

Sin embargo, se informa que tanto EDENOR y EDESUR se encuentran a la espera de sus respectivas Audiencias Públicas que determinarán los aumentos de sus Cargos Fijos (solamente han aplicado traslado del aumento de los Precios Estacionales). Por parte de ENERSA, su último Cuadro Tarifario presenta incrementos tanto en sus Cargos Fijos como en sus Cargos Variables al igual que EPE SF.

Precios de la Energía en LATAM

En el presente apartado se da a conocer una muestra seleccionada de costos energéticos de consumos industriales ubicados en mercados de países significativos como ser Brasil, Chile, Colombia y México, con una breve descripción de lo que viene sucediendo y la tendencia para el 2022.

Las valuaciones aquí vertidas corresponden a grandes usuarios con contratos, salvo el caso de México que pertenece a un cliente cautivo, y más allá de la simple comparación es saludable comprender el marco de situación particular.

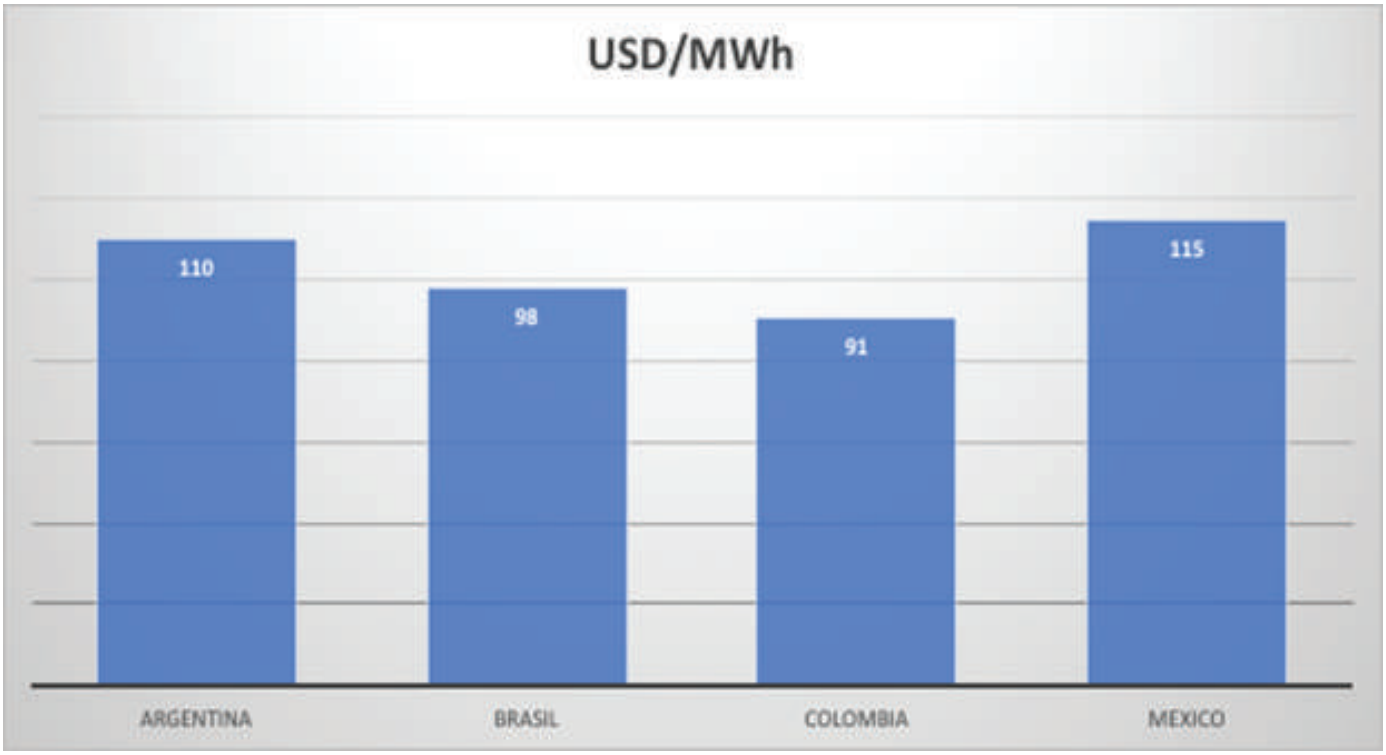

Empezando por **Brasil**, este país aún sigue sufriendo estragos por la gran sequía, vislumbrando aun una dependencia de la generación térmica de respaldo para preservar los niveles de reservorios hasta el último trimestre de 2022, que marca el final de la estación seca en la región sureste del país, donde se encuentran sus principales reservorios hidroeléctricos.

El pronóstico reciente publicado por el Operador del Sistema Eléctrico Nacional ONS, en su plan 2021-25, estima que los niveles de almacenamiento en los embalses de agua del subsistema sureste/centro-oeste oscilarán entre 30,7% y 43,8% para abril, cuando finaliza la actual temporada de lluvias.

En el primer escenario (es decir, 30,7% de almacenamiento), habrá un 29% de posibilidades de que los niveles de almacenamiento sean inferiores al 20% en noviembre. En el segundo escenario, la posibilidad cae al 1%.

El riesgo de déficit podrá ser mitigado mediante la flexibilización de las restricciones hidráulicas, las importaciones de energía desde Argentina y Uruguay y el despacho de energía eléctrica fuera del orden de mérito, cuando se activen plantas con costos superiores al precio de referencia de corto plazo (PLD).

En el horizonte estructural, que comprende los años comprendidos entre 2023 y 2025, los criterios de potencia establecidos por el Consejo Nacional de Política Energética (CNPE) no se cumplen en su totalidad, superando el 5% de potencia no suministrada.

El análisis del ONS para el período 2023-25 indica un equilibrio estructural para el sistema eléctrico, ya que se toman las acciones necesarias, como medidas operativas y el aumento de la oferta de energía.

Desde el instituto local de energía y medio ambiente (Iema), se destacó que la plena activación de las centrales térmicas en el semestre del año pasado ha ayudado a mejorar la condición del sistema y las centrales térmicas contratadas en la subasta de emergencia deberían cubrir el horizonte 2025.

A pesar de esto, se manifiestan cautelosos porque parte de las medidas de eficiencia lanzadas en septiembre de 2021 ya se relajaron y la experiencia actual ha demostrado que no se puede confiar en el régimen de lluvias.

Otras fuentes mencionan que es probable que 2022 sea un mejor año en términos de hidrología y seguridad energética en comparación con 2021, considerando el pronóstico de período húmedo del ONS.

Sin embargo, los pronósticos deben materializarse, de lo contrario se cae en 'otro 2019'. En ese momento, el panorama era positivo, pero un evento climático 'inesperado' terminó impactando bastante al sector.

El sistema eléctrico de Brasil ha estado experimentando un período crítico desde junio de 2012, si se tiene en cuenta el historial de flujo de agua. Desde entonces, el sistema no ha podido recargar por completo sus reservorios de energía, lo que demuestra la fuerte dependencia del período húmedo posterior y el fuerte vaciado de sus reservorios durante el período seco.

Chile está implementando políticas regulatorias que resuelven los problemas actuales y respaldan sus objetivos de descarbonización, favoreciendo el crecimiento continuo de la capacidad de energía renovable, incluida la generación distribuida.

A partir de 2014, Chile ha visto una creciente participación de fuentes renovables convencionales y no convencionales en su matriz eléctrica. En 2020, el cambio fue más dramático que nunca y las fuentes renovables (incluidas las represas hidroeléctricas) alcanzaron el 46,5% de la generación total, la mayor participación en casi 15 años.

Cuando se trata de fuentes renovables no convencionales, la participación eólica y solar ha crecido constantemente en la última media década, con la generación de ERNC creciendo cada año desde 2014 y representando más del 25% del total para fines de 2020. Según el coordinador de la red (CEN), a fines de 2020, la energía solar y eólica representaban más del 23% de la capacidad de generación total de Chile.

El aumento en la generación de energía limpia se produce cuando el país aspira a ser neutral en carbono para 2050, lo que implica retirar toda su capacidad a carbón para 2040, además de convertirse en un actor internacional en la economía del hidrógeno e implementar una serie de estrategias para aumentar el poder. eficiencia de consumo.

La Comisión de Energía de Chile (CNE) tiene previsto lanzar una nueva subasta de energía a finales de este mes. La subasta brindará a los productores de energía nacionales e internacionales, incluidos los generadores de energía renovable, la oportunidad de cerrar acuerdos de compra de energía a 15 años con distribuidores calificados. Una de las condiciones de la subasta garantizará que las distribuidoras eléctricas del país aseguren hasta 5.250 GWh por año para clientes residenciales y pymes a partir de 2027. También habrá una oportunidad para que los productores de energía presenten propuestas para nuevas plantas.

Colombia se enfrentó a una crisis energética durante el año 2020 como resultado del aumento del consumo de electricidad, la falta de reservas, la disminución de la producción, la debilidad de la infraestructura y el impacto económico de la pandemia de COVID-19.

Mientras Brasil, Chile y podemos agregar Argentina están sintiendo con mayor presión la gran sequía, gracias al patrón climático de La Niña, que ha provocado un aumento de las precipitaciones en el noreste de América del Sur, las represas colombianas se encuentran en un nivel históricamente alto del 86 por ciento de su capacidad, casi el doble de los niveles de hace un año. La hidroelectricidad representa hasta tres cuartas partes de la combinación energética de la nación.

Eso significa que el precio de la electricidad ha sido básicamente cero durante los últimos tres meses en el mercado spot, de acuerdo a informes del Ministerio de Minas y Energía de Colombia.

Colombia es un mercado particularmente atractivo, ya que está experimentando un fuerte impulso en el crecimiento de las energías renovables, y los proyectos solares y eólicos tienen el mayor potencial. Esto se debe en gran parte a varios logros clave durante el 2021, que incluye la aprobación en el Congreso del Proyecto de Ley de Transición Energética y la tercera subasta de energías renovables del país, mediante la cual el gobierno llamó a licitación para la instalación de proyectos de energía limpia. El gobierno colombiano también tiene como objetivo aumentar la capacidad instalada para la generación de energía renovable de unos 250 MW desde el año pasado a 2.500 MW en 2022.

Por último, las políticas gubernamentales recientes de **México** promueven las generadoras estatales a expensas de los proyectos privados, y los cambios constitucionales propuestos adicionales pueden erosionar la inversión futura.

La sombra de una medida propuesta por el gobierno que restauraría el dominio del mercado de la eléctrica estatal CFE (Comisión Federal de Electricidad) limitando la participación del sector privado al 46% ha despertado la aprensión de los inversionistas sobre posibles apagones y aumentos de precios si se aprueba el proyecto de ley.

El sector eléctrico de México requiere de US$1000 millones a US$3000 millones cada año en inversión extranjera directa para satisfacer el crecimiento anual promedio de 2.7% en la demanda de energía. Pero la inversión se redujo a solo US$500 millones en 2019 en medio de la incertidumbre dentro del mercado, según un informe del Consejo Empresarial Mexicano.

La incertidumbre ya está afectando las licitaciones de proyectos de infraestructura eléctrica, con las licitaciones para la construcción de dos centrales eléctricas de ciclo combinado en la península de

Yucatán declaradas desiertas en noviembre cuando ninguna de las empresas preinscritas presentó ofertas. Los proyectos de infraestructura diseñados para suministrar gas natural al sureste, incluido un gasoducto a través del país, también pueden verse afectados en medio de la incertidumbre actual.

Las asociaciones empresariales también están preocupadas de que un retorno al dominio del mercado de CFE resulte en mayores costos y cortes de energía que desaceleren el desarrollo económico y hagan que México sea menos competitivo.

Unos 40.924 MW, o el 48%, de la capacidad instalada de México se opera con permisos de generación del sector privado que afectará la reforma, siendo los proyectos de energía renovable los más afectados.

Si bien CFE tiene capacidad instalada que no despacha según las reglas actuales que priorizan la energía más barata, aumentar el despacho de CFE provocaría un aumento en los costos operativos si las costosas y contaminantes plantas de fuel oil, carbón y diésel se implementan con mayor regularidad.

Si se aprueba, la reforma sofocaría el desarrollo en el sector eléctrico este año y ataría al gobierno en un litigio largo y costoso bajo el derecho nacional e internacional, incluido el tratado de libre comercio entre Estados Unidos, México y Canadá (USMCA).

La reforma afectaría a 45 GW de capacidad instalada, más proyectos en construcción y en espera de conexión a la red, mientras que las indemnizaciones por proyectos de energía renovable por sí solas podrían llegar a 0.65% del PIB en 2022, según un estudio reciente del Centro de Asuntos Económicos y Presupuestarios. Investigación (CIEP).

Reflexión Final

A medida que el mundo avanza hacia el objetivo colectivo de la descarbonización, América Latina se encuentra en una posición de liderazgo para allanar el camino hacia un futuro más limpio y bajo en carbono. La vasta región es rica en recursos de energía verde y, actualmente, el 61% de su capacidad de generación de energía proviene de energías renovables. Además, más del 26% del suministro de energía primaria de la región proviene de la energía verde, que es una de las tasas de energías renovables más grandes del mundo.

América Latina tiene objetivos ambiciosos para aumentar su resiliencia y una mayor transición de los combustibles fósiles a fuentes de energía más limpias. Recientemente, la Organización Latinoamericana de Energía (OLADE) y la Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA) acordaron asociarse para impulsar planes de políticas, fomentar flujos de inversión bajos en carbono a través de diversas iniciativas y facilitar la búsqueda del compromiso de la región de alcanzar el 70% de energías renovables en generación de energía para 2030.

Los compromisos en curso asumidos por los países de la región, junto con la inestabilidad de precios observada en los recursos de combustible convencionales, como el reciente aumento del precio del GNL y la inflación global posterior, demuestran aún más que los países pueden beneficiarse de una transición a fuentes de energía verde. Al liberarse de las vulnerabilidades de los combustibles fósiles, los países pueden volverse más resilientes y garantizar un desarrollo continuo y sostenible.

La creciente adopción de energías renovables también beneficia a los inversores, ya que la industria enfrenta una perspectiva positiva a largo plazo, impulsada por la creciente demanda mundial, la disminución de los costos de generación de energía renovable y un mayor desarrollo de los incentivos gubernamentales en todo el mundo.

Será entonces crucial para estos países (incluida Argentina) promover aceleradamente los cambios estructurales con continuidad en el tiempo independientemente de los cambios de gobierno, ya que las necesidades de los distintos segmentos de demanda son conocidas debiendo equilibrar entre profundidad de mercado, seguridad de abastecimiento y capacidad de pago.

Glosario

ENERGÍA ELÉCTRICA

CAMMESA: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico. Su función es la supervisión del funcionamiento operativo y administrativo del MEM.

CC: Unidad de generación compuesta por una o más unidades turbo gas y otra turbo vapor, para cuya producción se utilizan los gases de escape de la primera, mejorando el rendimiento del conjunto.

Capacidad de transmisión: Potencia máxima que se puede transmitir a través de una línea de transmisión; tomando en cuenta restricciones técnicas de operación como: el límite térmico, caída de tensión, límite de estabilidad en estado estable, etc.

Capacidad disponible (en un sistema): Suma de las capacidades efectivas de las unidades del sistema que se encuentra en servicio o en posibilidad de dar servicio durante el período de tiempo considerado.

Capacidad instalada: Potencia nominal o de placa de una unidad generadora, o bien se puede referir a una central, un sistema local o un sistema interconectado.

Central generadora: Lugar y conjunto de instalaciones utilizadas para la producción de energía eléctrica. Dependiendo del medio utilizado para producir dicha energía, recibe el nombre correspondiente.

Contrato a término: Es el celebrado directamente entre un gran usuario o una distribuidora con el generador, por un período de tiempo.

Cuadro Tarifario: Fija el valor unitario de los cargos que se utilizan en la facturación del servicio eléctrico.

Demanda eléctrica: Requerimiento instantáneo a un sistema eléctrico de potencia, normalmente expresado en megawatts (MW) o kilowatts (kW).

Disponibilidad: Característica que tienen las unidades generadoras de energía eléctrica, de producir potencia a su plena capacidad en momento preciso en que el despacho de carga se lo demande.

DI: Unidad de generación cuya máquina motriz es un motor diésel.

Distribución: Es la conducción de energía eléctrica desde los puntos de entrega de la transmisión hasta los puntos de suministro a los Usuarios.

Energía: La energía es la capacidad de los cuerpos o conjunto de éstos para efectuar un trabajo. Todo cuerpo material que pasa de un estado a otro produce fenómenos físicos que no son otra cosa que manifestaciones de alguna transformación de la energía. La energía eléctrica se mide en kilovatio-hora (kWh). Múltiplos 1000 Wh = 1 kWh, 1000 kWh = 1 MWh.

Energía Activa: Es la capaz de transformarse en trabajo o calor.

Energía Reactiva: existen numerosos receptores que para funcionar necesitan que se formen campos magnéticos. Estos equipos, en general inductivos, absorben energía de la red para crear los campos magnéticos y la devuelven mientras desaparecen. Este intercambio de energía provoca un consumo suplementario que no es aprovechable por los receptores. Se mide en kVArh. La energía reactiva provoca una sobrecarga en líneas, transformadores y generadores, sin llegar a producir un rendimiento útil. La factura de energía la contabiliza, por lo que puede llegar a incrementarla en cantidades importantes si no se controla.

ENRE: es Ente Nacional Regulador de Electricidad creado por la Ley N° 24.065.

EDEN: Distribuidora eléctrica jurisdicción norte y centro de la Provincia de Buenos Aires.

EDENOR: Distribuidora eléctrica jurisdicción noroeste del Gran Buenos Aires y en la zona norte de la Ciudad de Buenos Aires.

ENERSA: Distribuidora eléctrica jurisdicción Provincia de Entre Ríos.

EPEC: Distribuidora eléctrica jurisdicción Provincia de Córdoba.

EPESF: Distribuidora eléctrica jurisdicción Provincia de Santa Fe.

Factor de Potencia: indicador del correcto aprovecha-miento de la energía eléctrica

Generador: Es el dispositivo por medio del cual se transforma una forma de energía (mecánica, química, solar) en energía eléctrica.

Generador Térmico: Generador cuya energía primaria es obtenida a partir de la combustión de un combustible convencional

Generación Hidráulica: generador cuya energía primaria es obtenida a partir de la operación de una turbina hidráulica

Generación Nuclear: generador cuya máquina motriz es una turbina de vapor, y la energía primaria es obtenida a partir de la operación de un reactor nuclear.

Generador Renovable: generador cuya energía primaria es obtenida a través de recursos renovables, tales como energía solar para centrales fotovoltaicas, energía del viento para generadores eólicos, energía hidráulica para generadores hidráulicos, siendo considerados como renovables aquellos de potencia nominal menor a 50 MW, y generación con biogás con productos derivados de procesos orgánicos .

M.E.M: Mercado Eléctrico Mayorista.

Mercado Estacional: Lo fija trimestralmente la Secretaría de Energía. Participan de él sólo los Distribuidores. Las tarifas se calculan teniendo en cuenta los valores promedios de precios spot de futuro en base a los precios estacionales.

Mercado a Término: Dentro del MEM, es el constituido por los que pueden celebrar libremente contratos de suministro entre un Generador y un Distribuidor o entre un Generador y un GUMA, GUME o GUPA.

Mercado Spot: Es el mercado de precios horarios donde se comercializa la energía no sujeta a contratos de abastecimiento. En el mismo el precio de la energía eléctrica está definido en función del costo marginal.

Niveles de tensión: Baja tensión(los suministros que estén conectados en un nivel de tensión inferior a 1 kV), Media tensión (los suministros que estén conectados en un nivel de tensión igual o superior a 1 kV y menor a 132 kV) , Alta tensión (los suministros que estén conectados en un nivel igual o superior a 132 kV).

Peaje: Canon que se cobra por el uso de líneas para el transporte y/o distribución de energía eléctrica

Potencia: Es el trabajo o transferencia de energía realizada en la unidad de tiempo. Su unidad es el W (vatio). Múltiplos 1000 W = 1Kw , 1000 Kw = 1 Mw. 1000 Mw = 1 GW.

Régimen de Flexibilidad: El usuario no podrá utilizar, ni la distribuidora estará obligado a suministrar, en los horarios de pico y fuera de pico potencias superiores a la capacidad de suministro convenida, cuando ello implique poner en peligro las instalaciones del distribuidor.

Sistema Argentino de Interconexion(SADI): Sistema eléctrico interconectado constituido por las instalaciones de transmisión, transformación, compensación y maniobra que integran el Sistema de Transporte de Energía Eléctrica en Alta Tensión y los Sistemas de Transporte por Distribución Troncal de las diversas Regiones Eléctricas de la República Argentina.

Sistema Eléctrico: Conjunto formado por equipos de generación, transformación, transmisión y otros, conectados físicamente y operados bajo un único esquema de control, dirección o supervisión de operación.

Sistema de Estabilización de Precios: Está vinculado al Mercado Estacional. Existe un fondo de estabilización (administrado por la CAMMESA) al que se derivan las diferencias producidas entre los precios estacionales y los del mercado spot. Trimestralmente las diferencias acumuladas se reasignan a los períodos siguientes subiendo o bajando los valores calculados para los mismos.

Transmisión: Es la conducción de energía eléctrica desde las plantas de generación o puntos interconexión hasta los puntos de entrega para su distribución

.

TV: Unidad de generación cuya máquina motriz es una turbina de vapor

TG: Unidad de generación cuya máquina motriz es una turbina de gas

ENARGAS: Ente Nacional Regulador del Gas. Es un organismo autárquico creado mediante la Ley N.º 24.076.

Gas Natural: Una mezcla de hidrocarburos, generalmente gaseosos presentes en forma natural en estructuras subterráneas. El gas natural consiste principalmente de metano (80%) y proporciones significativas de etano, propano y butano. Habrá siempre alguna cantidad de condensado y/o aceite asociado con el gas. El término también es usado para designar el gas tratado que se abastece a la industria y a los usuarios comerciales y domésticos y tiene una calidad especificada.

Gas natural licuado (GNL): Gas natural que, para facilidad de transporte, ha sido licuado mediante enfriamiento a aproximadamente menos 161°C a presión atmosférica. El gas natural es 600 veces más voluminoso que el gas natural licuado (GNL).

Gas Licuado de Petróleo (GLP): es la mezcla de gases en su mayoría compuestos por Butano y Propano que se obtienen a través del refinamiento del petróleo y de procesos de separación del gas natural. Estos gases reúnen un alto poder calorífico y tienen la propiedad de licuarse con facilidad, a presiones moderadas y temperatura normal. Su principal ventaja es que se puede almacenar en estado líquido, en grandes cantidades facilitando de ese modo su transporte.

Gas en boca de pozo: Es el punto de salida de la corriente total de fluidos que produce un pozo (petróleo, gas natural), antes de ser conducidos a un sistema de adecuación. Equipamiento que se coloca sobre un pozo productivo y que está destinado a regular la salida del flujo de los hidrocarburos.

Gran Usuario: Un Cliente que no utiliza el Gas para Usos Domésticos y que no es una Estación GNC, ni un Subdistribuidor, siempre que haya celebrado un Contrato de Servicio de Gas que incluya una cantidad mínima diaria contractual de 10.000 m3 en los casos de Clientes sujetos a las Condiciones Especiales de los Servicios FD o FT, o para el caso de los Clientes sujetos a las Condiciones Especiales de los Servicios ID o IT una cantidad mínima anual de 3.000.000 m3 y un plazo contractual no menor a doce meses en todos los casos.

Mercado liberalizado: Es aquel en el que el cliente contrata el suministro con cualquier otra empresa comercializadora debidamente autorizada por la Administración competente. Las tarifas de venta son pactadas entre comprador y vendedor.

Mercado regulado: Es aquel en el que el cliente mantiene el suministro de gas y electricidad con su distribuidor autorizado habitual.

MEG: Mercado electrónico del Gas. Creado por Decreto 180/2004. Busca transparentar el funcionamiento físico y comercial de la industria del gas.

Metro cúbico: Unidad de medición para volumen de gas. La cantidad de gas requerido para llenar el volumen de un metro cúbico. Unidad en metro cubico. Múltiplo 1000 m3 = 1 Dam3

MMBTU: Unidad térmica británica. Es la cantidad de calor necesaria para aumentar en 1 grado Fahrenheit la temperatura de una libra de agua en su máxima densidad (aproximadamente 39° F). Un millón de Btu (MM Btu) equivale a 27,8 m3 de gas y a 0,048 m3 GNL o a 0,0192 t GNL.

Mix de abastecimiento: Para cada subzona del sistema se establecen las proporciones de volúmenes de gas proveniente de cada cuenca productora denominado mix de inyección.

Período Invernal: El período de cinco meses consecutivos que comienza el 1º de mayo de cada año calendario y finaliza el 30 de setiembre del mismo año calendario.

Período Estival: El período de siete meses consecutivos que comienza el 1º de octubre de cualquier año calendario y finaliza el 30 de abril del año calendario inmediato siguiente.

PIST: Punto de Ingreso al Sistema de Transporte

Servicio Firme o No Interrumpible: Servicio brindado a los Clientes de acuerdo con las Condiciones Especiales o contratos aplicables que no prevé interrupción, salvo en casos de una emergencia o Fuerza Mayor, o por las razones enumeradas en el Artículo 11 de las Condiciones Generales del Reglamento. Requiere la contratación de una Reserva de capacidad, la que constituye un cargo fijo en la facturación de este tipo de servicio, debiéndose abonar además un cargo variable por el volumen de gas realmente consumido

Servicio Interrumpible: Servicio brindado de acuerdo con las condiciones Especiales o Contratos aplicables, que prevé y permite interrupciones mediante el correspondiente aviso de la Distribuidora al Cliente. Siendo un servicio con mayor cantidad de restricciones no presenta cargos fijos, abonándose los cargos correspondientes por los volúmenes realmente consumidos.

Servicio General G: Servicio para usos no domésticos (excluyendo Estaciones GNC y Subdistribuidores) en donde el Cliente habrá celebrado un Contrato de Servicio de Gas conteniendo una cantidad contractual mínima la cual en ningún caso será inferior a .1000 m3 por día, durante un período no menor a un año. Requiere la contratación de una Reserva de capacidad, la que constituye un cargo fijo en la facturación de este tipo de servicio, debiéndose abonar además un cargo variable por el volumen de gas realmente consumido.

Servicio General P: Servicio para usos no domésticos (excluyendo Estaciones GNC y Subdistribuidores) en donde el Cliente no tendrá una cantidad contractual mínima y no es atendido bajo un Contrato de Servicio de Gas. Servicio que se ha subdividido en distintas categorías (P1, P2 y P3), debiendo los Clientes de mayor consumo de la categoría P3 adquirir el gas natural en forma directa a Productores o Comercializadores. Se trata de un servicio que al momento no presenta restricciones, abonándose cargos variables por los volúmenes realmente consumidos Comercializador: Se considera comercializador a quien compra y vende gas natural por cuenta de terceros. Tienen la posibilidad de comercializar producto (gas natural) y servicio de transporte.

Comercializador: Se considera comercializador a quien compra y vende gas natural por cuenta de terceros. Tienen la posibilidad de comercializar producto (gas natural) y servicio de transporte.

Cuencas productoras: Son zonas que han sido geológicamente favorables para la formación y acumulación de hidrocarburos. En ellas se encuentran grandes yacimientos de petróleo y gas natural en sus diversas variantes.

Productor: toda persona física o jurídica que siendo titular de una concesión de explotación de hidrocarburos, o por otro título legal, extrae gas natural de yacimientos ubicados en el territorio nacional, disponiendo libremente del mismo.

Distribución: Responsable de abastecer a usuarios finales que no tengan la facultad de contratar su suministro en forma independiente. Dividido por regiones y concesionado al sector privado. Hay 9 distribuidoras en el país y cada una de ellas tiene asignado un área de cobertura especifico.

Trasporte: A cargo de las empresas Transportistas Privadas (TGN-TGS) que deben abastecer desde el punto de entrega del productor hasta las zonas de recepción de las distribuidoras el gas natural. Para ello, utilizan redes de gasoductos.

TGN: Transportadora de Gas del Norte S.A.

TGS: Transportadora de Gas del Sur S.A.